

**193 AD seguro
múltiple
empresarial y
automóviles**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CENTÉSIMA NONAGÉSIMA TERCERA

SESIÓN NÚMERO TESJI/CAS/193/2017 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA TESJI/CAS/LAASSP/AD/001/2017 PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL Y SEGURO DE AUTOMÓVILES, PARA LOS PERIODOS 28 DE FEBRERO 2017 A 27 DE FEBRERO DE 2018 24:00 HORAS PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC.

EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC, SITO EN CARRETERA JILOTEPEC - CHAPA DE MOTA KM. 6.5 EJIDO DE JILOTEPEC, JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO.

LIC. EMMA CASTILLO BARRADAS	DIRECTORA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRETO GARCÍA	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
C.P. RENÉ CASTELLANOS VÁZQUEZ	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA
C.P. JOSÉ FRANCISCO ROSETE OLVERA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD Y VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA
LIC. EDGAR SALGADO REYES	ENCARGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA Y VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA
DR. OMAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL DEL ESTADO DE MÉXICO DESIGNADO POR OFICIO No. 21011A000/291/2017

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y V, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 72 FRACCIÓN V, 75 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL Y SEGURO DE AUTOMÓVILES, PARA LOS PERIODOS 28 DE FEBRERO 2017 A 27 DE FEBRERO DE 2018 24:00 HORAS PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC.

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- PASE DE LISTA.

Carr. Jilotepec - Chapa de Mota km. 6.5 Ejido de Jilotepec
Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240
Tels. (761) 734 1446, 2283 y 2927
tesji.direccion@gmail.com
dir_dijilotepec@tecnm.mx



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

2.- APERTURA DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y **ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL Y SEGURO DE AUTOMÓVILES, PARA LOS PERIODOS 28 DE FEBRERO 2017 A 27 DE FEBRERO DE 2018 24:00 HORAS PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC.**

3.- ASUNTOS GENERALES.

EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA, SE COMPROBÓ QUE ESTÁN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ÚNICAMENTE SE TIENEN CUATRO PROPUESTAS DE LOS OFERENTES, DANDO POR ACREDITADA SU PARTICIPACIÓN; POR LO QUE LOS ACUERDOS TOMADOS TENDRÁN CARÁCTER LEGAL.

EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES INFORMÓ A LOS PRESENTES QUE ES INDISPENSABLE RENOVAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA INSTITUCIÓN PUES FINALIZAN SU COBERTURA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2017 Y DE ACUERDO CON LO PROGRAMADO SE INVITÓ A PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A VARIAS EMPRESAS DEL RAMO, RECIBIENDO SÓLO CUATRO PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO DE LOS OFERENTES "QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS"; Y "ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V."; "AXA SEGUROS" Y "ABA SEGUROS" POR TANTO, SE PROCEDE A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN SUS PROPUESTAS.

SEGURO EMPRESARIAL

COMPANÍA ASEGURADORA	MONTO
"AXA SEGUROS"	\$125,917.07
"ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V."	\$79,638.62
"ABA SEGUROS"	\$135,528.23

AUTOMÓVILES

COMPANÍA ASEGURADORA	MONTO
"AXA SEGUROS"	\$102,255.13
"QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS"	\$79,626.00
"ABA SEGUROS"	\$79,094.10

TOMANDO EN CUENTA QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTA ADJUDICACIÓN ES DE \$159,754.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE PROPUESTAS RESULTÓ QUE LA PROPUESTA QUE CUMPLE CON LA CALIDAD REQUERIDA LA MÁS SOLVENTE PARA EL SEGURO EMPRESARIAL ES LA PRESENTADA POR EL OFERENTE "ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V."; EN RELACIÓN AL SEGURO DE AUTOMÓVILES LA PROPUESTA DE CALIDAD Y QUE ES MÁS SOLVENTE ES LA QUE CORRESPONDE AL

Carr. Jilotepec -- Chapa de Mota km. 6.5 Ejido de Jilotepec

Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240

Tels. (761) 734 1446, 2283 y 2927

tesji.direccion@gmail.com

dir_djilotepec@tecnm.mx

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

OFERENTE "ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.". POR LO QUE EL COMITÉ ACUERDA ADJUDICAR POR UNANIMIDAD LA ADQUISICIÓN SEGURO DE INMUEBLES Y AUTOMÓVILES PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC CON LOS OFERENTES MENCIONADOS. POR LO QUE EN BASE A LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y V, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 72 FRACCIÓN V, 75 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, SE ACORDÓ: ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL A LA COMPAÑÍA "ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V" POR LA CANTIDAD DE \$79,638.62.00 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 62/100) IVA INCLUIDO Y LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES A LA COMPAÑÍA "ABA SEGUROS, S.A. DE C.V." POR LA CANTIDAD DE \$79,094.10 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 10/100) IVA INCLUIDO, EVITANDO CON ESTO, DAÑOS AL ERARIO PÚBLICO CON LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL Y EL SEGURO DE AUTOMÓVILES PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC.

LA PRESENTE REUNIÓN ES VIDEO GRABADA CONFORME AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GACETA DE GOBIERNO EN EL AÑOS 2015

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE A LAS 12:40 HORAS. DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2017 FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

POR EL POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

<p>LIC. EMMA CASTILLO BARRADAS</p>	<p>LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRETO GARCÍA</p>	<p>C.P. RENÉ CASTELLANOS VÁZQUEZ</p>
<p>DIRECTORA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIO EJECUTIVO</p>	<p>SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA</p>
<p>LIC. EDGAR SALGADO REYES</p>	<p>C.P. JOSÉ FRANCISCO ROSETE OLVERA</p>	<p>DR. OMAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ</p>
<p>ENCARGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA Y VOCAL DEL ÁREA JURÍDICO</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD Y VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA</p>	<p>REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECOGEM</p>

Contrato automóviles

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE AUTOMÓVILES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

TESJI-02-UJ/2017

Que celebran en términos de lo establecido en la **Licitación por Adjudicación Directa TESJI/CAS/LAASSP/AD/001/2017 recurso federal para servicios de Seguro de Automóviles del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec**, por una parte el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, en lo sucesivo **EL USUARIO** o TESJI, representado por su Director General **Ing. Alfonso Enrique Enríquez Carbajal** y por otra "**ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.**", representado por la **Lic. Lorena Guillen Bretón** en lo sucesivo **EL PRESTADOR**, conforme a las siguientes:

Declaraciones:

I.- De "EL USUARIO"

- I. 1 Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo con el artículo 1° del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, publicado en la gaceta de gobierno de fecha 29 de agosto de 1997 y el decreto del ejecutivo del estado por el que se modifica el diverso de fecha 4 de junio de 2013, con RFC. TES970829TC9, correo electrónico factesji@hotmail.com, con domicilio en carretera Jilotepec a Chapa de mota km. 6.5, Ejido de Jilotepec, C.P. 54240, Jilotepec México.
- I. 2 Que el **ing. Alfonso Enrique Enríquez Carbajal** en su calidad de Director General y que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 17 fracciones I y XII del decreto mencionado, está facultado para comprometerse y obligarse en los términos del presente contrato.
- I. 3 Que, de acuerdo a las necesidades de la comunidad tecnológica, le es necesario contar los servicios de seguros de automóviles que se describen en el anexo uno de la invitación respectiva a fin de incorporar estas adquisiciones a la seguridad del patrimonio del tecnológico.

II. De "EL PRESTADOR"

- II. 1 Manifiesta tener la capacidad suficiente y comparecer legalmente con domicilio fiscal **Capital Reforma, Av. Paseo de la Reforma no. 250 piso 15 Torre Niza, col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México. Teléfono (55) 5322-8000. Correo electrónico info@abaseguros.com.**
- II. 2 Que tiene como objeto social, seguro de automóviles entre otros.
- II. 3 Manifiesta estar de acuerdo con los requerimientos de servicio y calidad y cumplirlas permanentemente.
- II. 4 Que es su voluntad, por haber sido adjudicada en la **Licitación por Adjudicación Directa TESJI/CAS/LAASSP/AD/001/2017 recurso federal para servicios de Seguros de Automóviles del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec**, que se describe en el anexo uno del presente contrato, con todas y cada una de las especificaciones y

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

"2017. APO del Lantamano de las Contribuciones Visicana y Mexiquense de 2017".

características, descritas en la propuesta técnica, que se anexa al presente contrato, para "EL USUARIO".

Cláusulas:

Primera. - Del objeto

Que en términos de los establecido en los requisitos de Licitación por Adjudicación Directa TESJI/CAS/LAASSP/AD/001/2017 recurso federal para servicios de Seguros de Automóviles del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, "EL USUARIO" contrata los servicios de "EL PRESTADOR", para la adquisición de dicho servicio, cuyas especificaciones técnicas, económicas y componentes se detallan en los anexos de la invitación enviada, objeto del presente contrato que se anexa al presente.

Segunda. - De la contraprestación

"EL USUARIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" la cantidad de \$79,094.10 (setenta y nueve mil noventa y cuatro pesos 10/100 MN.) I.V.A. incluido, valor total del servicio contratado.

Tercera. De las condiciones de pago

El pago de la contraprestación señalada en la cláusula que antecede por parte de "EL USUARIO" a "EL PRESTADOR", será dentro de los 5 días hábiles, posterior a la presentación de la factura, a través de cheque nominativo no negociable, debiendo entregar "EL PRESTADOR" la factura correspondiente, debidamente requisitada de acuerdo a las disposiciones fiscales en vigor.

Cuarta. - Del plazo y lugar de la entrega de los bienes adquiridos

El plazo convenido por las partes para que "EL PRESTADOR" asegure los bienes motivo de la presente adquisición será por el periodo comprendido del 28 de febrero del 2017 a las 12:00 horas hasta el 28 de febrero de 2018 a las 12:00 horas, y será en el domicilio de "EL USUARIO" sito en carretera Jilotepec-Chapa de mota, kilómetro 6.5. Ejido de Jilotepec, Jilotepec, México.

Quinta. - De la garantía de cumplimiento de contrato

"EL PRESTADOR" se obliga a exhibir a "EL USUARIO" dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de hoy, la garantía de cumplimiento de contrato, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo de "el prestador". Con la póliza de fianza expedida a favor de "el usuario", o cheque certificado que ampare la cantidad de 10% (diez por ciento) del importe del presente contrato, sin el I.V.A.

Sexta. -De la responsabilidad de las áreas administrativas.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente contrato, será la Subdirección de Administración y Finanzas, el área administrativa responsable del pago de la contratación del servicio; así como de la recepción de las pólizas de seguros contratados, con todas y cada una de las especificaciones y características, descritas en la propuesta técnica, que se anexa al presente contrato con el visto bueno del área usuaria; por lo que deberá informar por escrito de

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

manera oportuna a la unidad jurídica de que "EL PRESTADOR" dio cumplimiento o incumplimiento en términos de este contrato.

Séptima. - De la vigencia.

El presente contrato tendrá una vigencia de un año del periodo comprendido del 28 de febrero del 2017 a las 12:00 horas hasta el 28 de febrero de 2018 a las 12:00 horas.

Octava. - De las causas de rescisión

Las partes manifiestan que están de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, y que en caso de "EL PRESTADOR" no cumpla con la obligación **contraída**, respecto de la presentación de las pólizas de seguros, en tiempo de entrega, características y cuanto más se haya ofertado, **este será motivo de rescisión del presente contrato por parte de "EL USUARIO"**.

Novena. - De la cesión

Las partes no podrán ceder o traspasar parcial o totalmente los derechos y obligaciones a los que se sujetan en el presente contrato; si no es con el previo consentimiento formal y por escrito de la otra parte.

Décima. - De la jurisdicción en caso de controversia

En caso de controversia por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero común del Distrito Judicial de Jilotepec, México; renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles por su domicilio actual o futuro.

Leídas y enteradas las partes de la fuerza legal de los términos del presente contrato, lo firman por duplicado en el municipio de Jilotepec, Estado de México a los **veintisiete días del mes de febrero del 2017**.

"EL USUARIO"

ING. ALFONSO ENRIQUE ENRÍQUEZ CARBAJAL
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

TESTIGO

C.P. RENE CASTELLANOS VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE JILOTEPEC

"EL PRESTADOR"

LIC. LORENA GUILLEN BRETÓN
"ABA SEGUROS, S.A. DE C.V."

TESTIGO

LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRETO GARCÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

EL PRESENTE CONTRATO CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES AL FRENTE|

Calle Jilotepec - Jilotepec, Edo. de Méx. C.P. 54140

Tel: 777 44 14 14, 197

E-mail: direccion@tes.edu.mx

Calle Jilotepec - Jilotepec, Edo. de Méx. C.P. 54140

Tel: 777 44 14 14, 197

E-mail: direccion@tes.edu.mx

Contrato seguro múltiple

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

TESJI-01-UJ/2017

Que celebran en términos de lo establecido en la **Licitación por Adjudicación Directa TESJI/CAS/LAASSP/AD/001/2017** recurso federal para la contratación de los servicios Seguro Múltiple Empresarial del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, por una parte el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, en lo sucesivo **EL USUARIO O TESJI**, representado por su director general **Ing. Alfonso Enrique Enríquez Carbajal** y por otra "**Seguros SURA, S.A. DE C.V.**", representado por el **Lic. José Alejandro Romero** en lo sucesivo **EL PRESTADOR**, conforme a las siguientes:

Declaraciones:

I.- De "EL USUARIO"

- I. 1 Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo con el artículo 1° del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, publicado en la gaceta de gobierno de fecha 29 de agosto de 1997 y el decreto del ejecutivo del estado por el que se modifica el diverso de fecha 4 de junio de 2013, con RFC. TES970829TC9, correo electrónico facttesji@hotmail.com, con domicilio en carretera Jilotepec a Chapa de mota km. 6.5, ejido de Jilotepec, C.P. 54240, Jilotepec México.
- I. 2 Que el Ing. Alfonso Enrique Enríquez Carbajal en su calidad de Director General y que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 17 fracciones I y XII del decreto mencionado, está facultado para comprometerse y obligarse en los términos del presente contrato.
- I. 3 Que, de acuerdo a las necesidades de la comunidad tecnológica, le es necesario contar con los servicios de seguros de bienes muebles e inmuebles que se describen en el anexo uno de la invitación respectiva a fin de incorporar estas adquisiciones al servicio de la comunidad tecnológica.

II. De "EL PRESTADOR"

- 1.1 Manifiesta tener la capacidad suficiente y comparecer legalmente con domicilio fiscal **Boulevard Adolfo López Mateos número 2448, colonia AltaVista, Delegación Álvaro Obregón, cp. 01060, Ciudad de México, México. Teléfono 5557237999. Correo electrónico rsasegurosteatiende@mx.rsagroup.com**
- 1.2 Que tiene como objeto social, seguro múltiple empresarial.
- 1.3 Manifiesta estar de acuerdo con los requerimientos de servicio y calidad, cumpliéndolas permanentemente.
- 1.4 Que es su voluntad, por haber sido adjudicada en la **Licitación por Adjudicación Directa TESJI/CAS/LAASSP/AD/001/2017** recurso federal para servicios de Seguro Múltiple Empresarial del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, que se describe en el

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

anexo uno del presente contrato, con todas y cada una de las especificaciones y características, para "EL USUARIO".

Cláusulas:

Primera. - Del objeto

Que en términos de los establecido en los requisitos de **Licitación por Adjudicación Directa TESJI/CAS/LAASSP/AD/001/2017 recurso federal para servicios de Seguro Múltiple Empresarial del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, "EL USUARIO"** contrata los servicios de "EL PRESTADOR", para la adquisición de dicho servicio, cuyas especificaciones técnicas, económicas y componentes se detallan en los anexos de la invitación enviada, objeto del presente contrato que se anexa al presente.

Segunda. - De la contraprestación

"EL USUARIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" la cantidad de **\$79,638.62 (setenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 62/100 MN.) I.V.A. incluido**, valor total del servicio contratado.

Tercera. De las condiciones de pago

El pago de la contraprestación señalada en la cláusula que antecede por parte de "EL USUARIO" a "EL PRESTADOR", será dentro de los **5 días hábiles, posterior a la presentación de la factura**, a través de cheque nominativo no negociable, debiendo entregar "EL PRESTADOR" la factura correspondiente, debidamente requisitada de acuerdo a las disposiciones fiscales en vigor.

Cuarta. - Del plazo y lugar de la entrega de los bienes adquiridos

El plazo convenido por las partes para que "EL PRESTADOR" asegure los bienes motivo de la presente adquisición que será del periodo comprendido del **28 de febrero del 2017 a las 12:00 horas hasta el 28 de febrero de 2018 a las 12:00 horas**, y será en el domicilio de "EL USUARIO" sito en carretera Jilotepec-Chapa de mota, kilómetro 6.5. Ejido de Jilotepec, Jilotepec, México.

Quinta. - De la garantía de cumplimiento de contrato

"EL PRESTADOR" se obliga a exhibir a "EL USUARIO" dentro de los diez días hábiles posteriores al de la fecha de hoy, **la garantía de cumplimiento de contrato**, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo de "EL PRESTADOR". Con la póliza de fianza expedida a favor de "EL USUARIO", o cheque certificado que ampare la cantidad de **10% (diez por ciento)** del importe del presente contrato, sin el I.V.A.

Sexta. -De la responsabilidad de las áreas administrativas.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente contrato, será **la Subdirección de Administración y Finanzas**, el área administrativa responsable del pago de la contratación del servicio; así como de la recepción de las pólizas de seguros contratados, con todas y cada una de las especificaciones y características, descritas en la propuesta técnica de "EL

C. A. J. Jilotepec - Carretera Chapa de Mota, kilómetro 6.5 Ejido de Jilotepec,
Jilotepec, Estado de México, C. P. 54740
Tel: 0144 241 2200, 241 2201
tesji.direccion@gmail.com
E: tesji@tesji.edu.mx

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Michoacana y Mexiquense de 1917".

PRESTADOR", que se anexa al presente contrato; por lo que deberá informar por escrito de manera oportuna a la unidad jurídica de que "EL PRESTADOR" dio cumplimiento o incumplimiento en términos de este contrato la licitación.

Séptima. - De la vigencia

El presente contrato tendrá una vigencia del periodo comprendido del 28 de febrero del 2017 a las 12:00 horas hasta el 28 de febrero de 2018 a las 12:00 horas.

Octava. - De las causas de rescisión

Las partes manifiestan que están de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, y que en caso de "EL PRESTADOR" **no cumpla con la obligación contraída**, respecto de la presentación de las pólizas de seguro, en tiempo de entrega, características y cuanto más se haya ofertado, **este será motivo de rescisión del presente contrato por parte de "EL USUARIO"**.

Novena. - De la cesión

Las partes no podrán ceder o traspasar parcial o totalmente los derechos y obligaciones a los que se sujetan en el presente contrato; si no es con el previo consentimiento formal y por escrito de la otra parte.

Décima. - De la jurisdicción en caso de controversia.

En caso de controversia por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero común del Distrito Judicial de Jilotepec, México; renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles por su domicilio actual o futuro.

Leídas y enteradas las partes de la fuerza legal de los términos del presente contrato, lo firman por duplicado en el municipio de Jilotepec, Estado de México a los **veintisiete días del mes de febrero del 2017.**

"EL USUARIO"

ING. ALFONSO ENRIQUE ENRÍQUEZ CARBAJAL
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC
TESTIGO

C.P. RENE CASTELLANOS VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE JILOTEPEC

"EL PRESTADOR"

LIC. JOSÉ ALEJANDRO ROMERO
"ROYAL & SURANCE ALLIANCE SEGUROS
MÉXICO, S.A. DE C.V."
TESTIGO

LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRETO GARCÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

EL PRESENTE CONTRATO CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES AL FRENTE.